

# APERTURA DE INSCRIPCIONES PROCREAR II - DESARROLLOS URBANÍSTICOS MONTE MAÍZ, CÓRDOBA



La **línea Desarrollos Urbanísticos Procrear II** está destinada a brindar acceso al crédito hipotecario para **la compra de viviendas nuevas** en uno de los predios impulsados por el Estado Nacional y ofrecidos por el Programa **a lo largo de todo el país.**

El **18/07** se realizará la primera inscripción al **Desarrollo Urbanístico Procrear II en Monte Maíz**, iniciado por la actual gestión de gobierno.

## MONTE MAÍZ

**Cantidad de viviendas totales: 41**

**Cantidad de viviendas a inscripción: 41**

**Puestos de trabajo: 123**

**Inversión del Estado Nacional (obra civil):  
\$731 millones**

**Apertura de inscripciones: 18/07 - 15 h**

**¿Cómo anotarse?**

Completar el formulario en:

[Argentina.gov.ar/habitat/procrear/desarrollosurbanisticos](http://Argentina.gov.ar/habitat/procrear/desarrollosurbanisticos)



# APERTURA DE INSCRIPCIONES PROCREAR II - DESARROLLOS URBANÍSTICOS

## MONTE MAÍZ, CÓRDOBA



### FINANCIACIÓN Y ACCESIBILIDAD



Financiación a **tasa cero y en presos**.



Actualización de las cuotas mediante el **coeficiente Casa Propia**, que tiene en cuenta el menor indicador entre el Coeficiente de Variación Salarial (CVS), con un aforo del 0,9, y el Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER)



Plazos de **hasta 30 años**.

El monto de la financiación se determina de acuerdo al precio de la vivienda, la capacidad de pago de los/as solicitantes, y el segmento de ingresos.

Al tratarse de un **predio en ejecución**, el **valor de las viviendas será de referencia al momento de la inscripción**; el mismo **será actualizado mediante el coeficiente Casa Propia** al iniciar el trámite de análisis de la carpeta crediticia (fecha que será notificada oportunamente).

### REQUISITOS

- ✓ No haber resultado beneficiado/a con planes de vivienda en los últimos diez (10) años
- ✓ No contar con inmuebles a nombre del titular/cotitular
- ✓ Ser argentinos/as o extranjeros/as con residencia permanente en el país.
- ✓ Tener entre 18 y 64 años
- ✓ Presentar Certificado de Discapacidad en caso de corresponder
- ✓ Contar con ingresos formales netos del grupo familiar entre 1 y 10 SMVM (cada tipología tendrá definido un precio, y por lo tanto un ingreso mínimo a partir del cual se puede acceder a esa tipología)
- ✓ Tener domicilio en alguna de las zonas habilitadas por código postal para acceder al Desarrollo Urbanístico
- ✓ Demostrar, como mínimo, doce (12) meses de continuidad laboral registrada.
- ✓ No contar con antecedentes financieros desfavorables en los últimos 9 meses.
- ✓ Se podrá sumar solo un cotitular, acreditando vínculos: unión civil, unión de hecho o unión convivencial.

